



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

DECRETO N° 2169 /

LA SERENA, 03 JUL 2026

VISTOS:

El certificado de ejecutoria, de fecha 01 de junio del 2026, del Secretario del Segundo Juzgado de Letras de La Serena; la sentencia definitiva dictada con fecha 27 de abril de 2026, por el Segundo Juzgado de Letras de La Serena, en causa Rol C-650-2026, caratulada "**Sociedad de Servicios TCB Limitada con I. Municipalidad de La Serena**"; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales; los artículos 2492, 2514, 2521 y demás pertinentes del Código Civil; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere la ley:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante sentencia definitiva dictada con fecha 27 de abril de 2026, por el Segundo Juzgado de Letras de La Serena, en causa Rol C-650-2026, caratulada "**Sociedad de Servicios TCB Limitada con I. Municipalidad de La Serena**", se acogió la demanda principal de prescripción extintiva deducida por la contribuyente Sociedad de Servicios TCB Limitada, RUT N° 76.504.800-1, declarándose prescrita la acción de cobro de las sumas adeudadas por concepto de patentes comerciales devengadas, en el período comprendido entre el segundo semestre del 2018 y el segundo semestre de 2022, ambos inclusive.
- 2.- Que, asimismo la referida sentencia, acogió la demanda reconvenzional deducida por la I. Municipalidad de La Serena, condenándose a la contribuyente al pago de la suma de \$491.197.- (cuatrocientos noventa y un mil ciento noventa y siete pesos), más reajuste e intereses, correspondiente a los períodos comprendidos entre el primer semestre del 2023 al primer semestre del 2026, ambos inclusive.
- 3.- Que, con fecha 1 de junio de 2026, el Secretario del Segundo Juzgado de Letras de La Serena certificó que la referida sentencia se encuentra firme y ejecutoriada.
- 4.- Que, en consecuencia, corresponde materializar administrativamente la prescripción judicialmente declarada respecto de las obligaciones indicadas en la sentencia antes singularizada.

DECRETO:

1. **RECONÓCESE**, para efectos contables, la prescripción de las acciones de cobro de los derechos por concepto de patente comercial correspondiente al Rol N° 215598, respecto de la contribuyente Sociedad de Servicios TCB Limitada, RUT N° 76.504.800-1, correspondiente al período comprendido entre el segundo semestre del 2018 y el segundo semestre de 2022, ambos inclusive, conforme a lo resuelto en sentencia firme y ejecutoriada dictada en causa Rol C-650-2026 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, la Dirección de Administración y Finanzas, a través de sus unidades competentes, proceda a efectuar la rebaja contable de los montos correspondientes a los períodos prescritos señalados precedentemente, determinando el capital, reajustes e intereses que resulten extinguidos por dicha causa.
3. **DEJASE CONSTANCIA** además que, la deuda correspondiente a los períodos comprendidos entre el primer semestre del 2023 y el primer semestre del año 2026, ambos inclusive, y que asciende a la suma de \$491.197.- (más reajustes e intereses), se mantiene vigente y exigible, conforme a lo resuelto en la sentencia antes referida en atención a lo reconvenzional.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

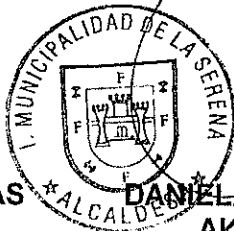
4. **COMUNIQUESE** a la parte interesada al correo electrónico carlosalvarezabogado@gmail.com, a través de la sección de partes e informaciones.

5. **COMUNIQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado (carlosalvarezabogado@gmail.com)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Rentas
- Sección Patentes Comerciales
- Sección de Cobranzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

DNB/MMV/RAH/cms

